Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.
Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 8 (LPREV 2024 2122) "PROVINCIA DE SEVILLA" DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 907050 "SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR TIPO B+E PARA VEHÍCULOS CON REMOLQUE DE HASTA 3.500 KG DE PESO", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 17.424 € (IVA INCLUIDO)

- Lote 1 Provincia de Almería (1.600 € IVA no incluido)
- Lote 2 Provincia de Cádiz (1.600 € IVA no incluido)
- Lote 3 Provincia de Córdoba (1.600 € IVA no incluido)
- Lote 4 Provincia de Granada (1.600 € IVA no incluido)
- Lote 5 Provincia de Huelva (1.600 € IVA no incluido)
- Lote 6 Provincia de Jaén (1.600 € IVA no incluido)
- Lote 7 Provincia de Málaga (2.400 € IVA no incluido)
- Lote 8 Provincia de Sevilla (2.400 € IVA no incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 3 de octubre de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 9 de octubre de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 25 de octubre de 2024

CUARTO.- Para el Lote 8 se ha presentado la siguiente oferta:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	FRAN VELASCO SL

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Unidad de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, proponer la exclusión de la oferta presentada por **FRAN VELASCO SL** al no haber aportado la proposición económica siguiendo el modelo del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y haber ofertado por 2.472,15 €, que es por encima del importe de licitación de 2.400,00 € .

Vista el acta, la propuesta que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		27/11/2024 13:38:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw490v4goZgj51Lu30qP0L30eGh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir a la empresa **FRAN VELASCO SL** por los motivos expuestos en el antecedente administrativo quinto.

SEGUNDO.- Declarar desierto el **LOTE 8 (LPREV 2024 2122) "PROVINCIA DE SEVILLA"** del expediente **CONTR 2024 907050 "SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR TIPO B+E PARA VEHÍCULOS CON REMOLQUE DE HASTA 3.500 KG DE PESO"** al no existir ofertas válidas para proceder a la adjudicación del mismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		27/11/2024 13:38:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw490v4goZgj51Lu30qP0L30eGh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	